COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

L.C.O. N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA PROYECTO CONACYT - AD REFERÉNDUM 2021" ID. 389.552

22 de marzo de 2021

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada.

El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 0031/2021 del Decanato de la FPUNA, de fecha 20/01/2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinador: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros:
* Mcc Oilda Sánchez
Ms. Alcides Torres G.
Est. Nelson Gabriel Cañiza R
Est. Elias A. Molinas

**Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.*

Una vez verificada la oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas: Primeramente se realiza la apertura en fecha 22/02/2021 y se prorroga en base a lo estipulado en la Resolución DNCP N° 483/2021 en su artículo 3.

Conforme al Acta de apertura de ofertas de fecha 02/03/2021 a las 09:30 h., se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas presentadas por las empresas:

- SENSICRED S.A.
- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Ítem	EMPRESAS	MONTO DEL LLAMADO	PORCENTAJE COTIZADO	OBSERVACIONES
1	SENSICRED S.A.	Monto máximo: Gs. 481.004.000 Monto mínimo: Gs. 240.502.000	3%	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1631326
2	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	Monto máximo: Gs. 481.004.000 Monto mínimo: Gs. 240.502.000	3%	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1631878

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Garantías (b)		Documentos que acredite existencia del oferente (c)	Documentos que demuestre facultades del firmante (d)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j)	Lista de Precios	Porcentaje 5%	Plazo 120 días		
1	SENSICRED S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Verificación de Documentos legales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:
A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

3.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

✓ A través de la *NOTA DUOC Nº 065/2021* se solicitó a la empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	PRESENTA / NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario (deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas).	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	NO PRESENTA

La empresa *KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.* no cuenta con Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos".

En ese sentido, la CIRCULAR DNCP Nº 12/2020, establece que las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas.

De lo expuesto precedentemente, respecto a la falta de presentación del documento formal solicitado, se concluye que la oferta presentada por la firma *KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.*, no se podrá tener en cuenta y deberá ser descalificada.

✓ A través de la *NOTA DUOC Nº 066/2021* se solicitó a la empresa SENSICRED S.A., la presentación de lo siguiente:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	PRESENTA / NO PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas)	PRESENTA (*)

La empresa *SENSICRED S.A.* presenta la nota de solicitud de Acción de Inconstitucionalidad Contra el Artículo 1, numeral 2, inciso a) de la Ley 6355/2019 a la Corte Suprema de Justicia, además de la nota de Solicitud de urgir se dicte Resolución sobre medida cautelar y otros más no así la Resolución de la misma, que da lugar a la solicitud de acción de inconstitucionalidad.

En ese sentido, la CIRCULAR DNCP Nº 12/2020, establece que las Convocantes deberán solicitar en los Pliegos de Bases y Condiciones que rigen los procedimientos de Contrataciones Públicas, la remisión de la Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas.

De lo expuesto precedentemente, respecto a la presentación deficiente del documento formal solicitado, se concluye que la oferta presentada por la firma *SENSICRED S.A.* no se podrá tener en cuenta y deberá ser descalificada.

4.- Recomendación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 65 del Decreto 2992/2019, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

Se RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el llamado LCO N° 01/2021***: "Adquisición de pasajes aéreos para proyectos CONACyT – Ad Referéndum 2021"*** debido a que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Joel A. Benítez S
Asesor Jurídico

Ms. Alcides Torres G.
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Nelson Gabriel Cañiza
Representante estudiantil